



# **ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN UNIFICADO DE ASIGNACIÓN DE CONTRATACIONES A LOS CONSULTORES INDIVIDUALES PAGADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS EXTERNOS DE FINANCIACIÓN SEGÚN EL MARCO JURÍDICO EN CONTRATOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN PARAGUAY**

Coronel de Chenú Abente Pabla Elizabeth  
Escuela de Postgrado - Universidad de la Integración de las Américas.

## **RESUMEN**

La presente investigación tiene como objetivo general ~~de~~ analizar los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación según el marco jurídico en Contratos de Consultoría individual en Paraguay. A través de un estudio documental, descriptivo, cualitativo, ex post facto, a través del análisis de 33 documentos se logra identificar el marco jurídico regulador de los contratos de consultoría individual con fondos de organismos externos, así como determinar los procesos y describir los criterios de las asignaciones de los cargos, funciones y salarios; concluyendo que es necesario contar con mecanismos de control y un marco regulador para las contrataciones de consultoría individual, puesto que existe una gran cantidad de variables en cuanto a las especialidades requeridas así como en las asignaciones salariales.

**PALABRAS CLAVES:** Asignación de contrataciones. Consultores Individuales. Contratos de Consultoría individual. Marco jurídico. Régimen unificado.

## **ABSTRACT**

The present investigation has as a general objective of analyze the necessary parameters to establish a unified system for assigning contracts to Individual Consultants paid with funds from external financing organizations according to the legal framework on Individual Consulting Contracts in Paraguay. Through a non-experimental, descriptive, qualitative, ex post facto study, through the analysis of 33 documents, it is possible to identify the regulatory legal framework of individual consulting contracts with funds from external organizations, as well as to determine the processes and describe the criteria for the assignment of positions, functions and salaries; concluding that it is necessary to have control mechanisms and a regulatory framework for individual consulting contracts,

since there are a large number of variables in terms of the required specialties as well as salary assignments.

**KEYWORDS:** Contract assignment. Individual consultants. Individual Consulting Contracts. Legal framework. Unified regime.

## 1. INTRODUCCIÓN

Paraguay recibe préstamos de diferentes fuentes internacionales de financiación con el fin de mejorar su infraestructura a nivel país. La mayoría de los préstamos son otorgados para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial y se realizan a través de un Convenio aprobado por Ley en la cual se establece cual es el objetivo del Préstamo, las condiciones y la forma de ejecución. En los Convenios de Préstamos como los del BID y BIRF, se prevén los gastos para la Contratación de Consultorías, entre la cuales está la Individual, que consiste en un staff a cargo de la institución objeto del préstamo, para colaborar en la ejecución del Proyecto. Los contratos individuales se redactan en base al término de referencia solicitado por la Convocante, prevé la especialidad requerida, montos de contratación del personal, porcentaje de inversión, reglamento de contratación, asignación de funciones o controles en base a objetivos; sin considerar parámetros internacionales ni estandarizar requerimientos para todos los contratos. Por lo tanto, se plantea la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación según el marco jurídico en Contratos de Consultoría individual en Paraguay?

El objetivo general planteado es analizar los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación según el marco jurídico en Contratos de Consultoría individual en Paraguay. Para lograrlo, se establecen los siguientes pasos:

1. Identificar el marco jurídico regulador de contratos de consultoría individual con fondos de organismos externos de financiación: Se debe realizar un análisis exhaustivo de la legislación y regulaciones pertinentes en Paraguay que se refieran específicamente a la contratación de consultores individuales con fondos provenientes de organismos de financiación externos. Esto puede incluir leyes

nacionales, decretos, políticas y directrices establecidas por los organismos de financiamiento internacionales.

2. Determinar los procesos llevados a cabo previo a la contratación de consultor individual: Es importante comprender los pasos y procedimientos que se siguen en Paraguay antes de la contratación de un consultor individual financiado por organismos externos. Esto puede implicar la elaboración de términos de referencia, la evaluación de propuestas, la selección de consultores y otros procesos relacionados.
3. Describir los criterios de asignación de los cargos, funciones y salarios a los asesores contratados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación: Se debe examinar cómo se determinan los cargos, las funciones y los salarios de los consultores individuales en base a los fondos provenientes de los organismos de financiamiento externos. Esto puede incluir la evaluación de la experiencia y las calificaciones requeridas, así como los criterios utilizados para establecer los niveles salariales.
4. Caracterizar los mecanismos de establecimiento de los objetivos y controles de las funciones: Es esencial analizar cómo se establecen los objetivos y se llevan a cabo los controles de las funciones de los consultores individuales contratados con fondos externos. Esto puede incluir la elaboración de contratos claros y detallados que establezcan los objetivos específicos del proyecto, los hitos a alcanzar y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Al llevar a cabo este análisis exhaustivo de los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación, se podrá obtener una visión clara y fundamentada sobre las mejores prácticas y los lineamientos legales necesarios para mejorar la contratación de consultores individuales en Paraguay en el contexto de proyectos financiados internacionalmente.

## **2. MATERIALES Y MÉTODOS**

Esta investigación tiene un enfoque ex post facto, cualitativo, descriptivo, analítico-documental, utilizando la documentación proveída por el Ministerio de Obras Públicas que respaldan los procedimientos para la realización de los convenios de préstamos, los propios convenios de préstamos, registros públicos y notas respecto a los convenios de préstamos estudiados, informantes Clave y documentación pública (Arias, 2006;

Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, 2014). La muestra está compuesta por 6 convenios de préstamos realizados entre 2017 y 2020 con un total de 50 documentos respaldatorios, 30 notas borrador de redacción de convenios y a puntos no oficiales para recabar datos sobre la asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación según el marco jurídico en Contratos de Consultoría individual. De los cuales se analizan 33 contratos entre 2017 y el 2020 que refieren al Convenio de Préstamo N°8638-PY, BIRF, Contrato de Préstamo N° 3837/OC-PR; Contrato de Préstamo N°3600/OC-PR; Contrato de Préstamo N°4700-OC-PR; y al Contrato de Préstamo N°4915/OC-PR. Aplicando 4 leyes: Ley 6025/2017, Ley 6236/2018, Ley 6424/2019 y Ley 6683/2020. Para la técnica de análisis de contenido y análisis documental se utilizan las fichas de análisis de documentación y matriz de cotejo respectivamente. Se parte de una exploración de los documentos del Ministerio, además de las leyes y registros para confeccionar las fichas de análisis documental. La matriz de cotejo fue utilizada para comparar los datos relevados de las distintas documentaciones en contraste con el marco teórico y antecedentes de investigación para extraer las categorías de análisis y redimensionar los resultados. La guía de preguntas abiertas, semiestructuradas se han aplicado como eje para complementar la información hallada a partir de la documentación.

### 3. RESULTADOS

A fin de alcanzar los objetivos propuestos e identificar el marco jurídico regulador, determinar los procesos llevados a cabo previamente a la contratación, de describir la asignación cargos funciones y salarios y caracterizar los establecimientos de objetivos y controles de las funciones realizadas a fin de lograr el objetivo general de analizar el marco jurídico en contratos de consultoría individual para establecer parámetros reguladores en régimen unificado se ha realizado la recopilación de 15 documentos divididos entre los años 2017 y 2020 que contemplan los contratos bajo la modalidad de las políticas del BIRF y el BID, así como entrevistas con informantes claves para específicamente alcanzar el último objetivo propuesto. Los resultados fueron procesados en matrices de análisis y son expuestos en cuadros comparativos para una mejor visualización. Todos los resultados son discutidos a la luz de la teoría.

**Cuadro 1:**

*Marco jurídico regulador de contratos de consultoría*

<b>Año</b>	<b>Ley de convenio de Préstamo</b>	<b>Convenio</b>	<b>Monto</b>	<b>Suscripto</b>
2017	<b>6025/2017</b>	<b>Convenio de Préstamo N°8638-PY, BIRF</b>	Hasta por una suma de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 100.000.000.-)	Suscripto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
				Suscrito entre la República del Paraguay
2018	<b>6236/2018</b>	<b>Contrato de Préstamo N.º 3837/OC-PR</b>	US\$ 90.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América noventa millones)	y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
				Suscrito entre la República del Paraguay
2018	<b>6022/2018</b>	<b>Contrato de Préstamo N°3600/OC-PR</b>	US\$62.000.000	y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
				Suscrito entre la República del Paraguay
2019	<b>6424/2019.</b>	<b>Contrato de Préstamo N°4700-OC-PR</b>	US\$ 100.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cien millones)	y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
				Suscrito entre la República del Paraguay

			Suscrito entre la
<b>Contrato</b>	<b>de</b>	US\$235.000.000.000(Dólares	República del Paraguay
<b>Préstamo</b>		de los Estados Unidos de y	el Banco
<b>Ley</b>	<b>N°4915/OC-</b>	América doscientos treinta y	Interamericano de
<b>2020 6683/2020</b>	<b>PR</b>	cinco millones)	Desarrollo (BID)

Fuente: Elaboración propia

De lo observado en los diferentes contratos de préstamo tienen componentes bien definidos y que por la propia ley de convenio no puede ser utilizado en otros proyectos que no sea aquel que lo origino y la contratación de las consultorías no está definida ni en monto ni con un marco regulador en el mismo, por tanto, queda al arbitrio de la institución y del organismo financiador la regulación de las formas de contratación y las asignaciones en cada caso.

### Procesos de contratación

Se logra determinar los procesos llevados a cabo previa a la contratación tras la recolección de los 33 contratos entre 2017 y el 2020

#### Cuadro 2:

##### *Procesos de contratación*

Selección del consultor	Tipo de selección	Procesos de selección	Proceso de adquisición	Determinación el perfil	Proceso de cierre de contratación
competencia entre las firmas calificadas que integren una lista corta	Previstos en el Contrato de Préstamo	Sin licitación competitiva sobre la base de precio	Identificación de una necesidad	El perfil del consultor requerido	Consideración de la máxima autoridad
Selección está basada en calidad y costo		Negociados a un precio justo y razonable	Planificación	asignación salarial	aprobación por Resolución Ministerial
selección basada en experiencia		compatible con el tipo de servicios	redacción de los requisitos o las especificaciones	previa aprobación del prestatario	verificación en RRHH

---

		análisis		
		presupuestario	proceso de	
		selección	selección en base a	
	calificaciones	adjudicación del	una lista corta de	
calidad e	técnicas	contrato	invitados a	Firma del
idoneidad	requeridas	gestión	participar	contrato

---

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que, el Prestatario, es el encargado de la preparación y ejecución del proyecto y por ende se encarga de todo el proceso de selección del consultor, y la administración del contrato.

El proceso de selección es la competencia entre las firmas calificadas que integren una lista corta y que la selección está basada en calidad y costo, o en la experiencia. Los métodos específicos para este tipo de selecciones para un proyecto determinado están previstos en el Contrato de Préstamo correspondiente.

Conforme se puede observar en los contratos a la cual se accedió, no existe un parámetro preestablecido para la asignación del costo de cada consultoría, tenemos diferentes montos que abarcan desde 8 millones hasta 15 millones de guaraníes en forma mensual, en muchos casos esas variaciones se dan en perfiles similares, por ejemplo, el especialista de adquisiciones de una unidad gana 8 millones y de otra dependencia asciende a 13 millones,

En los antecedentes también se puede observar que muchos de los contratados dentro de un proyecto, han continuado en la misma unidad pasando por varios proyectos por más de 10 años, lo que conlleva a concluir que fueron seleccionados en más de una ocasión a los mismos profesionales en todo ese periodo.

### **Asignan de cargos, funciones y salarios**

Para describir la asignar los cargos, funciones y salarios a los asesores contratados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación se analiza el Perfil del consultor en relación con la asignación de cargo; y la Asignación de cargo en relación con las Funciones y el salario

### Cuadro 3:

*Asignación de cargo de Especialista social según perfil del consultor*

Ley	Asignación de cargo	Perfil del consultor
<b>Ley 6424/2019.</b>	Especialista Social	Formación universitaria acreditada en carreras de ingeniería en ecología humana, ciencias sociales y ambientales y/o afines. Maestrías y post grados
<b>Ley 6424/2019.</b>	Especialista Social	Formación universitaria acreditada en carreras de ingeniería en ecología humana, ciencias sociales y ambientales y/o afines. Maestrías y Post Grados
<b>Ley 6236/2018</b>	Especialista social	Título Universitario afines a contadores
<b>Ley 6424/2019.</b>	Especialista Social	Título universitario afines al área de ecología humana, trabajo social, ingeniero agrónomo. Maestría, post grado
<b>Ley 6022/2018</b>	Especialista Social	Título universitario afines al área de ecología humana, trabajo social, ingeniero agrónomo. Maestría, post grado

Fuente: Elaboración propia

Perfil del consultor en relación con la asignación de cargo Al realizar el análisis de los diferentes contratos de consultoría individual, se puede observar que para contratos con el mismo objetivo o similares la elaboración del perfil es muy dispersa.

### Cuadro 4:

*Asignación de cargo de Especialista en Obras Civiles según funciones*

Ley	Asignación de cargo	Funciones	salarios
-----	---------------------	-----------	----------



<b>Ley 6022/2018</b>	Especialista en Obras Civiles	Asistir y apoyar técnicamente a la Coordinación General del programa en la ejecución oportuna y verificando la aplicación de estándares de calidad en obras civiles llevados a cabo en el marco del programa.	18.000.000
<b>Ley 6022/2018</b>	Especialista en Obras Civiles II	Apoyar y asistir técnicamente a la coordinación general del programa en la ejecución oportuna y verificando la aplicación de los estándares de calidad en las obras civiles llevados a cabo en el marco del programa.	14.000.000
<b>Ley 6022/2018</b>	Ingeniero Civil	Apoyar el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos a través del asesoramiento técnico del especialista y establecer los mecanismos adecuados de coordinación con las Direcciones y Unidades que intervienen en la ejecución del proyecto.	11.495.000
<b>Ley 6022/2018</b>	Ingeniero Civil	Apoyar el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos a través del asesoramiento técnico del especialista y establecer los mecanismos adecuados de coordinación con las Direcciones y Unidades que intervienen en la ejecución del proyecto.	11.495.000
<b>Ley 6683/2020</b>	Profesional Junior	Apoyar al equipo técnico dependiente del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la verificación y seguimiento de los certificados de obras/servicios del proyecto. Apoyar al equipo técnico en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones PAC.	8.800.000
<b>Ley 6683/2020</b>	Profesional junior	Formar parte del equipo técnico que sirva de apoyo al VOP en los procesos de desarrollo e implementación de los componentes del proyecto	8.800.000
<b>Ley 6683/2020</b>	Supervisor de Obras.	Apoyar el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos en todos los aspectos relacionados con la supervisión de la ejecución de las obras contempladas en el programa.	18.700.000
<b>Ley 6683/2020</b>	Supervisor de Obras.	Ejecutar la supervisión e inspección de obras de agua potable y saneamiento del programa.	14.727.276
<b>Ley 6683/2020</b>	Supervisor de Obras.	Ejecutar la supervisión e inspección de obras de agua potable y saneamiento del programa.	14.727.276
<b>Ley 6683/2020</b>	Supervisor técnico UEP BID DV (UBI)	Prestar asesoramiento técnico en los aspectos relacionados a los procesos de liberación de franja de dominio público de los tramos viales contemplados en el programa.	11.035.533
<b>Ley 6683/2020</b>	Supervisor técnico UEP BID DV (UBI)	Prestar asesoramiento técnico en los aspectos relacionados a los procesos de liberación de franja de dominio público de los tramos viales contemplados en el programa	11.035.533

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a perfil y objeto del contrato bastantes similares, pero las asignaciones salariales en este caso tienen gran margen respecto uno de otros.

Para la determinación de las tarifas deberá ser la naturaleza de la asignación, que debe abarcar su complejidad, dificultad, el entorno operacional y el alcance del trabajo, las habilidades y la experiencia requerida, así como el suministro o la disponibilidad de expertos en el mercado y el mercado prevalente para la experiencia requerida

Al verificar el objeto principal del contrato, así como las tareas definidas en los términos de referencia de cada uno, podría señalarse que las responsabilidades y obligaciones son prácticamente similares en cuanto a las tareas a ser desempeñadas, pero la asignación salarial en este punto difiere bastante.

### **Establecimientos de objetivos y controles**

A fin de lograr la caracterización de los mecanismos de establecimiento de los objetivos y controles de las funciones realizadas se llevaron a cabo entrevistas en profundidad con informantes clave a fin de recabar datos sobre los Mecanismos de control y rendición de cuentas – *Accountability* en base a los establecimientos de objetivos; controles realizados o previstos y cumplimiento de funciones.

### **Mecanismos para establecer objetivos del proyecto**

Entre las diversas observaciones al realizar controles en el área de contratos se hay antecedentes de la verificación de la auditoría interna en cuanto a los procesos de contratación en sus distintas etapas (contratos de mayor cuantía), pero no así en cuanto a los contratos de consultoría individual, que no ha sido objeto de relevamiento o análisis

### **Mecanismos de control en el cumplimiento de los objetivos propuestos**

De acuerdo a los funcionarios que intervienen en el proceso, las Unidades o Direcciones son las encargadas de verificar y certificar las actividades de sus consultores acorde a los términos de referencia, pero no existe interna o externamente un auditor que fiscalice paralelamente el alcance y ejecución de esos contratos.

Al realizar una evaluación de las diferentes etapas que implica el proceso de contratación, la preparación del concurso o competencia (análisis de la necesidad del especialista, elaboración del término de referencia, asignación salarial), la contratación y

ejecución de los mismos, se observa que a nivel de la institución contratante, prácticamente no tiene difusión y no se encuentra una base de datos que permita verificar la cantidad, la ejecución, finalización y/o concursos para el efecto.

Lo contrario en los organismos financiadores, que al ingresar al portal se puede observar diferentes tipos de información entre ellos sobre contrataciones y llamados a concurso para sus instituciones.

Como se llega a esto, verificando la página oficial en el ministerio de obras públicas, la dirección nacional de contrataciones públicas y la de los organismos financiadores.

Es importante señalar que si bien estas contrataciones no están obligadas a ser publicadas en el portal de contrataciones públicas tampoco existe un impedimento que se pueda utilizarla como un medio de difusión como se da en otro tipo de contrataciones con financiamiento externo.

Se puede señalar que para algunos países de la región el Control Interno es una herramienta que surgió de la necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos a las cuales sean afectadas los distintos tipos de organizaciones, sean estos privados o públicos, con o sin fines de lucro.

#### **4. DISCUSIÓN**

Al identificar el marco jurídico regulador de contratos de consultoría individual con fondos extranjeros se evidenció que las pocas regulaciones en cuanto a este tipo de contratos son muy generales, por tanto, lo actuado es en base jurisprudencia de lo realizado en cada administración de forma reiterada utilizando siempre como referencia a lo actuado a las políticas del organismo financiador.

De esta forma al determinar los procesos llevados a cabo previo a la contratación consultor individual se observó que falta regular los procesos de contratación y establecer un mecanismo de control que permita mayor transparencia. De esta forma se alcanza el segundo objetivo específico.

Esto lleva a la descripción de los criterios de asignación de los cargos, funciones y salarios a los asesores contratados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación; con lo que se concluye que no se cuenta con un marco que sirva de

parámetro para las asignaciones salariales, conforme a los contratos observados las mismas no cuentan con análisis más allá de los parámetros establecidos por la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal.

Para ahondar en las características de los mecanismos de establecimiento de los objetivos y controles de las funciones realizadas se realizan entrevistas con informantes clave se pudo constatar que hace falta un mecanismo de control que colabore en la verificación del cumplimiento de los objetivos propuestos en los contratos, los perfiles, ejecución de las actividades y la asignación salarial.

La forma de poder llegar a mejorar el sistema de contratación con fondos provenientes de organismos externos, sería con la adopción de mecanismos de control siempre dentro de los parámetros preestablecidos las políticas de los mismos. La misma podría consistir en la posibilidad de contar con una auditoría interna y externa en cuanto a los fondos desembolsados para el pago de los servicios contratados en carácter de consultoría individual por la institución, así como implementar un marco regulador para los procesos y un sistema de seguimiento que colabore en la publicación y transparencia de los mismos.

De las entrevistas realizadas se puede observar que se utiliza mucho a las políticas de los organismos para fundamentar lo actuado y también como un impedimento para que la institución tome medidas regulatorias en cuanto a los procesos de contratación, sin embargo al analizar las políticas de los diferentes organismos no difieren mucho unas de otras y ninguna dispone regulaciones que impidan que la institución objeto del convenio de préstamo disponga políticas de control sobre la ejecución de los desembolsos, en este caso específico el de contratos de consultoría individual.

## **5. CONCLUSIONES**

El presente estudio tuvo como objetivo analizar los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de organismos externos de financiación, según el marco jurídico en Contratos de Consultoría individual en Paraguay. A través de la identificación del marco jurídico regulador, la determinación de los procesos previos a la contratación, la descripción de los criterios de asignación de cargos y funciones, y la caracterización de los mecanismos de establecimiento de objetivos y controles, se lograron obtener resultados relevantes.

El análisis exhaustivo del marco jurídico vigente reveló la necesidad de incluir un componente específico en las leyes de convenio de cooperación que aprueban los préstamos, a fin de establecer un límite para los gastos relacionados con la contratación de consultorías individuales. Esto permitiría proyectar las necesidades en materia de consultoría y establecer lineamientos claros en cuanto a los montos asignados. Además, se recomienda reglamentar los procesos de contratación en consonancia con las políticas del organismo financiador y la ley de presupuesto, lo que proporcionaría un marco referencial para lograr una asignación salarial más unificada cuando los contratos compartan objetivos, especialidades, perfiles y actividades.

Estas conclusiones tienen implicaciones significativas para mejorar la gestión de los recursos financieros provenientes de organismos externos de financiación en Paraguay, particularmente en lo que respecta a la contratación de consultores individuales. La implementación de un régimen unificado de asignación de contrataciones ayudaría a optimizar la eficiencia y transparencia de los procesos de contratación, garantizando una asignación adecuada de los recursos y evitando posibles irregularidades.

Se recomienda que las autoridades competentes en Paraguay consideren las recomendaciones derivadas de este estudio a la hora de revisar y actualizar el marco jurídico relacionado con los contratos de consultoría individual. Además, es importante fomentar la colaboración y la coordinación con los organismos de financiamiento internacionales para alinear las prácticas de contratación con los estándares internacionales y asegurar una gestión efectiva y eficiente de los recursos.

En conclusión, la investigación ha resaltado la importancia de establecer un marco jurídico claro y sólido que regule la contratación de consultores individuales en proyectos financiados por organismos externos de financiamiento. La falta de parámetros unificados y criterios transparentes para la asignación de contratos ha generado ineficiencias y posibles irregularidades en la gestión de estos recursos. Al implementar un régimen unificado, se promoverá la igualdad de oportunidades para los consultores individuales, se evitará la discrecionalidad y se fomentará la competencia justa en el proceso de selección.

Asimismo, se destaca la necesidad de establecer mecanismos sólidos para el establecimiento de objetivos y controles en las funciones de los consultores individuales.

Esto garantizará que los proyectos financiados cumplan con sus metas y se lleven a cabo de manera eficiente y efectiva. Al contar con contratos claros y detallados que establezcan los hitos a alcanzar, se facilitará la supervisión y evaluación del desempeño de los consultores individuales, lo que a su vez contribuirá a la rendición de cuentas y a la maximización de los resultados de los proyectos.

En resumen, este estudio ha proporcionado una base sólida para la mejora de la contratación de consultores individuales en Paraguay, particularmente en el contexto de proyectos financiados internacionalmente. Los parámetros identificados y las recomendaciones propuestas permitirán fortalecer la transparencia, eficiencia y eficacia en la asignación de contratos, contribuyendo así al desarrollo y la mejora de la infraestructura del país. Es esencial que las autoridades competentes tomen en consideración estas conclusiones y trabajen en la implementación de las medidas sugeridas, para lograr una gestión más efectiva de los recursos y un desarrollo sostenible en beneficio de la sociedad paraguaya.

En resumen, este estudio ha proporcionado una visión integral de los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de organismos externos de financiación en Paraguay. Los hallazgos y recomendaciones obtenidos contribuirán a fortalecer la capacidad del país para mejorar la contratación de consultores y optimizar el uso de los recursos financieros destinados a proyectos de desarrollo de infraestructura.

## **6. CONSIDERACIONES**

Es necesario que el Ministerio de Obras Públicas adopte medidas que permitan un mayor control en los procesos de contratación, así como la publicidad de las mismas que permitirá más participación de los profesionales competentes y otorgara transparencia al proceso. Se podría contar con un proyecto que regule los perfiles, la asignación salarial entre otros y con ello se logre la adecuada utilización y se logre la contratación de consultores con alto nivel de preparación en profesiones poco comunes, además de agregar factores que permitan la transparencia y la calidad que permitan realmente obtener los resultados acordados en los diferentes contratos. Y finalmente establecer un marco que sirva de base para las asignaciones salariales por rango y especialidad.

Para una futura investigación se recomienda realizar un análisis sobre los procesos de elaboración de los Convenios de Prestamos, así como sobre la regulación del Decreto

Reglamentario de la Ley de Presupuesto en cada Ejercicio fiscal en cuanto a los topes salariales en los contratos de consultoría.

Además, se podía investigar si, existe una contraponen entre las Políticas de los Organismos Externos y la aplicación de la Ley de Transparencia.

## 7. REFERENCIAS

- Ackerman, JM (2005). Responsabilidad social en el sector público: una discusión conceptual (nº 35733, p. 1). El Banco Mundial.
- Balbín, C. (2015). Manual de Derecho Administrativo, 3er. Edición, Thomson Reuters–*La Ley, Buenos Aires.*
- Benavides, J. L., Sánchez, M. C. M., Salazar, C. F., & Roca, M. E. (2016). Las compras públicas en América Latina y el Caribe y en los proyectos financiados por el BID.
- Brewer Carías, A. R. (2021). *Contratos administrativos, contratos públicos, contratos del Estado.* Editorial Jurídica Venezolana.
- Benavides, J. L. (2015). Contratos públicos. Estudios (No. 5). U. Externado de Colombia
- Buteler, A. (2016). *Derecho administrativo argentino.* Abeledo Perrot.
- Cancinos, Á. J. (2020). Tendencias en transparencia de compras y contrataciones públicas.
- Candia, M. D. R. (2022). Derecho administrativo. Editora Litocolor.
- Callisaya Machaca, W. V. *Necesidad de reglamentar el proceso de contratación de los consultores individuales de línea en el Decreto Supremo Numero 0181 de 28 de junio de 2009 normas básicas del Sistema de Administración de bienes y servicios* (Doctoral dissertation),2011.
- Correa, I. (2002). *Manual de licitaciones públicas.* ILPES.
- Del Castillo, A. (2003). *Medición de la corrupción: un indicador de la rendición de cuentas.* Auditoría Superior de la República.
- De Secondat Montesquieu, C. L. (1845). Espíritu de las leyes (Vol. 1). Imprenta de Marcos Bueno.

- De la Cuesta González, M., de la Cruz Ayuso, C., & Fernández, J. M. R. (2010). Responsabilidad social universitaria. Netbiblo.
- García, J., & Fos, T. (1991). Los actos administrativos. Madrid: Civitas
- Fernández-González, N., & Monarca, H. (2018). Los sentidos de la rendición de cuentas en el discurso educativo. *Perfiles latinoamericanos*, 26(51), 379-401.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). México: Mc Graw Hill.
- Herrera Carrasco, J. J. (2019). Hacia una contratación pública más eficiente: la competencia como principio rector.
- Herrera, J. C. C. (2017). Estudio jurídico de las Políticas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo en Costa Rica aplicadas en el Programa de la Red Vial Cantonal MOPT-BID. *Revista*, 25.
- Herrera Villena, L. A. (2017). Análisis de las contrataciones públicas en los ministerios del estado peruano, año 2016.
- Hopmann, S. T. (2008). No Child, no School, no State Left Behind: Schooling in the Age of Accountability. *Journal of Curriculum Studies*, 40(4), 417-456.
- Kohn Gallardo, M.A., (2008). Contrataciones Públicas. Marco teórico-Práctico para la investigación de casos
- Mairal, H. A. (1998). De la peligrosidad o inutilidad de una teoría general del contrato administrativo. *El Derecho*, 179
- Martins, D. H. (2006). El tratado de Derecho Administrativo del Profesor Rodolfo Carlos Barra. *Revista de la Facultad de Derecho*, (25), 287-290.
- Mendoza Coronado, K. J., Pérez Velásquez, L. P., & Hernández Sanclemente, V. Análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal del contrato de consultoría en Colombia 1991-2016.
- Mitma Torres, D. (2022). La afectación al principio de transparencia en las contrataciones menores o iguales a 8 unidades impositivas tributarias, en la legislación Peruana.
- Molina, J. A. M., & Guadamillas, F. P. (2008). La nueva Ley de Contratos del Sector Público: estudio sistemático. La Ley.



- Riveiro, F. S. (2020). *Manual de Derecho de los Contratos*. Asunción: Intercontinental.
- Roberto, D. (1995). *Licitación pública*. Ciudad Argentina.
- Salcedo Ledesma, C. R., & Valverde Jimenez, M. (2019). El control interno, enfoque coso 2013 y su incidencia en las adquisiciones y contrataciones de la municipalidad distrital de Cachachi, para el año 2017.
- Padilla, P. I. R. (2011). Primer Lugar. Undécimo Certamen Nacional, 7.
- Paniagua Murillo, A. (2007). *Empréstitos Públicos: ¿Tratados internacionales o contratos administrativos?*
- Paraguay, P. U. (2008). *Manual de ética pública. Cómo incorporar la ética pública en la cultura institucional de los Organismos y Entidades del Estado*.
- Peruzzotti, E., & Smulovitz, C. (2002). Accountability social: la otra cara del control. *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*, 23-52.
- Riveiro, F. S. (2020). *Manual de Derecho de los Contratos*. Asunción: Intercontinental
- Rose-Ackerman, S. (2005). Rendición de cuentas y el estado de derecho en la consolidación de las democracias. *Perfiles latinoamericanos*, 12(26), 9-53.
- Schedler, A. (2008). ¿Qué es la rendición de cuentas?
- Velaochaga, L. B. (2003). ¿Es eficiente el sistema de contratación estatal? *Derecho & Sociedad*, (21), 265-281.
- Vivero, F. (2008). La regulación del proceso de selección del consultor:¿ fuente de inseguridad jurídica?. *Revista de Ingeniería*, (27), 105-112.
- Zabala Loma, A. *Fundamentos jurídicos, administrativos y técnicos, para la regulación de los contratos de consultoría individual de línea en el sistema de administración de bienes y servicios de la administración central del estado* (Doctoral dissertation), 2011.